



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

EL DICCIO PINO

USHUAIA

RECORDOS

11/06/2021 Hrs. 10:52

352 Fojas: 3

NOTA N° 84 /21  
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 10 JUN. 2021

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Sr. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reposición de la cartelería correspondiente a la calle Emeterio Julio Rodriguez, de nuestra ciudad, conforme los argumentos que a continuación se exponen.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja

## FUNDAMENTOS

La calle Emeterio Julio Rodríguez, ubicada en el Barrio Obras Sanitarias de nuestra ciudad, homenajea a un antiguo poblador, que llegó a estas tierras en el año 1964 para hacerse cargo de la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios, lugar en el que se desempeñó hasta 1984.

Hemos recibido la solicitud de su hijo, Julio Rodríguez, quien nos expone que los carteles fueron retirados hace ya mucho tiempo y no se volvieron a colocar, razón por la cual nos eleva el pedido.

La calle fue nombrada mediante el artículo 56 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1492: *"Denominase Emeterio Julio Rodríguez a la calle delimitada al Norte por el Macizo 56 y la Fracción XLVII de la Sección "D" y al Sur por los Macizos 52 y 53 de la misma Sección"*.

Entendemos entonces que corresponde realizar la reposición de la señalética, considerando que ello es necesario para mejorar la calidad de nuestra trama urbana pero también para reconocer la historia de nuestra ciudad y valorar la vida de nuestros pioneros.

Es necesario que desde las instituciones se impulsen acciones que salvaguarden nuestro patrimonio histórico, protegiendo la memoria de quienes forjaron nuestra historia, tal como reconoce el propio artículo 1° de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, destacando a la identidad cultural como uno de los rasgos fundantes de nuestra comunidad.

Por otra parte es muy importante nos vinculemos con las acciones correspondientes a la preservación de este rasgo que nos define como sociedad, y en ello cada vecino encarna también el compromiso de dar cumplimiento a lo normado por el artículo 29 de nuestra Carta Orgánica, que reza: *"Los vecinos y habitantes tienen los siguientes deberes: inc. 3 Conservar y proteger los intereses y el patrimonio histórico cultural de la ciudad, y respetar los símbolos patrios"*

Por ello, a la espera del acompañamiento de mis pares, elevo el presente pedido de información.



JUAN MANUEL ROMANO  
CONSEJAL  
MAYOR

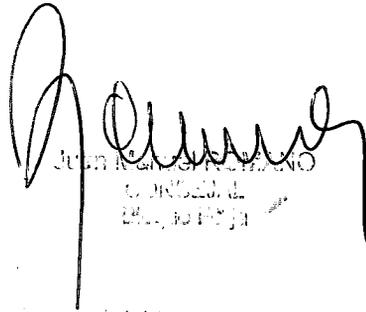
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la reposición de la cartelería identificatoria de la calle Emeterio Julio Rodriguez, ubicada en el Barrio Obras Sanitarias, denominada por el artículo 56 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1492.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°: /2021

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



JUAN CARLOS FERNANDEZ  
CONSEJAL  
USHUAIA